



Dr. José de Jesús Orozco Henríquez

**PLAN DE
TRABAJO** | 2019
2024

**Comisión
Nacional
de los
Derechos
Humanos**

Idoneidad

A lo largo de más de **30 años** he estado vinculado y comprometido con el estudio y defensa de los derechos humanos.

Desde joven, me dediqué a la docencia e investigación en derecho constitucional y los derechos humanos en la UNAM, habiendo **publicado diversos libros** y artículos sobre el tema. Asimismo, **durante ocho años (2010-2017) fui Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, el órgano equivalente a la CNDH a nivel continental. Fui su **Presidente por dos periodos**. Conduje su proceso de fortalecimiento para proteger, de manera efectiva, a las víctimas en los 35 países de América. Impulsé la creación y encabecé la **Relatoría para Defensoras y Defensores**. Entre otros países, fui **Relator para Colombia** durante seis años, en que acompañé activamente todo su proceso de paz. Participé en reuniones de trabajo en el **sistema universal de la ONU** y el sistema regional europeo de protección.

Previamente, durante dieciséis años, me avoqué a la protección de los derechos político-electorales a través de la jurisdicción constitucional y legal electoral. También, durante cuatro años (2014-2018), fui miembro del **Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)**.

Desde 2018, soy miembro del **Consejo Consultivo de la CNDH**, lo cual me ha permitido conocerla por dentro.

Lo anterior me ha brindado los conocimientos y la experiencia requeridos para desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Aspiro a tener el privilegio de servir a México y, en especial, a las víctimas y personas y grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, así como a contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos.

Diagnóstico

Desde hace años, México atraviesa una **crisis** de derechos humanos.

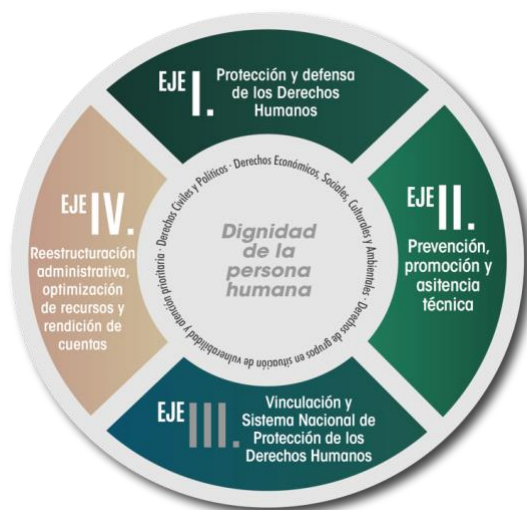
A pesar de algunos avances, la inseguridad, violencia, desigualdad, impunidad y otros problemas estructurales impiden el goce de los derechos humanos de sectores amplios de la población, con un impacto desproporcionado en personas y grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, como mujeres, indígenas, migrantes, niñas y niños, así como personas afromexicanas, adultas mayores, con discapacidad, LGBTTTI, privadas de libertad y, en general, las y los pobres.

Ante este desafío, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene una responsabilidad central, por lo que es **más necesaria** que nunca.

Ejes del Programa de Trabajo

- I. Protección y defensa de víctimas y personas en riesgo;
- II. Prevención, promoción y asistencia técnica a autoridades;
- III. Integración de un Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos y mayor vinculación con autoridades nacionales, instancias internacionales y organizaciones defensoras de Derechos Humanos
- IV. Reforma orgánica-administrativa para lograr mayor eficacia y eficiencia en sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad económica, honradez, transparencia y rendición de cuentas

En el centro se encuentra la dignidad de la persona humana y tiene como propósito fundamental y razón de ser, de manera transversal, promover, respetar, proteger y garantizar efectivamente tanto sus derechos civiles y políticos como sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en particular, aquellos de las personas y grupos que por su situación de vulnerabilidad o discriminación histórica merecen atención prioritaria.



Eje I. Protección y defensa de víctimas y personas en riesgo

Objetivo 1. Especialización para una mayor eficacia, eficiencia y oportunidad en la resolución de quejas y la protección de personas en riesgo

Líneas de acción

1. **Reorganizar** las 6 visitadurías generales para diferenciar y especializar las funciones de protección y defensa a víctimas, de las de prevención, promoción y asistencia técnica a autoridades
- Crear una **Unidad de Medidas Urgentes de Protección** para la atención inmediata de solicitudes de medidas cautelares ante situaciones de urgencia y grave riesgo de violación de derechos humanos y daño irreparable (lo cual es especialmente relevante tratándose de presuntas desapariciones de personas o afectaciones a vida e integridad de personas defensoras y periodistas)
- Crear una **Unidad de Recomendaciones y resolución de quejas** con personal especializado a fin de reducir el tiempo y elevar la calidad de la resolución de quejas, observando en todo tiempo el **principio pro persona**

- Simplificar los procesos de **integración de las quejas**, así como de recepción de medidas cautelares, estudio del expediente y emisión oportuna de las resoluciones y recomendaciones a que haya lugar
- Impulsar y ser proactivos en las **labores de conciliación y mediación** para alcanzar soluciones amistosas en cualquier etapa de la sustanciación de una queja
- Simplificar el contenido de las Recomendaciones en cuanto a extensión, estructura y lenguaje, así como mayor precisión en cuanto a su alcance
- Fortalecer la Coordinación de Seguimiento a Recomendaciones, así como la **articulación interinstitucional** y la exigibilidad en el **cumplimiento de las medidas de reparación integral** y no repetición de las recomendaciones
- Identificar casos emblemáticos de violaciones graves a conglomerados amplios y convocar a reuniones de seguimiento con autoridades del más alto nivel, junto con víctimas y familiares
- Priorizar Recomendaciones Colectivas o de Contexto

Objetivo 2. Innovación y simplificación en la presentación de quejas a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)

Líneas de acción

- Diseñar una **Plataforma Digital de Protección de Derechos Humanos**
- Crear una **aplicación tecnológica** que facilite a la población la protección de sus derechos humanos

A través de estas dos herramientas se pretende proporcionar a la población mecanismos que posibiliten presentar quejas y solicitudes de medidas cautelares a través de medios tecnológicos accesibles, así como su seguimiento, facilitando la producción de información estadística confiable.

Eje II. Prevención, promoción y asistencia técnica a autoridades

Objetivo 3. Prevención y asistencia técnica

Líneas de acción

- Cooperar y colaborar activamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para brindar asistencia técnica a fin de contribuir, de manera corresponsable, a mejorar la situación de los derechos humanos
- Establecer e implementar el **Programa de Alerta Temprana**, como mecanismo para la mejora institucional, a través de la detección de patrones que permitan suponer el riesgo de incremento o réplica de violaciones a los derechos humanos (atendiendo, por ejemplo, a la identificación de problemas estructurales por la reiteración de quejas en ciertos ámbitos)
- Brindar **acompañamiento en procesos legislativos**, tanto en el ámbito federal como de las entidades federativas, a partir de mínimos indispensables como son los estándares de fuente nacional e internacional
- Participar y colaborar con las autoridades en el diseño y establecimiento de políticas públicas con **enfoque transversal** de derechos humanos
- Desarrollar **protocolos de atención** en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno que, por su ámbito de actuación, tienen mayor proclividad a la comisión de violaciones a los derechos humanos
- **Litigación estratégica** de acciones de inconstitucionalidad cuando se afecten a personas o grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación histórica

Objetivo 4. Programa Pobreza y Derechos Humanos

Línea de acción

- Crear el Programa Pobreza y Derechos Humanos para impulsar, de manera transversal, el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a dicha población;

Objetivo 5. Promoción de la cultura de la paz y la legalidad

Líneas de acción

- **Contribuir a la construcción y recuperación de la paz, así como a la recomposición del tejido social**, a fin de respetar y garantizar el pleno goce de los derechos humanos
- Colaborar con las autoridades competentes, salvaguardando la autonomía de la CNDH, en el eventual diseño del marco normativo de **justicia transicional**, compartiendo estándares nacionales e internacionales y experiencias comparadas
- Generar procesos para que las personas que directa o indirectamente fueron parte de una situación de conflicto, participen de manera activa en la creación, ejecución y promoción de acciones que impulsen una cultura de paz, legalidad y reconciliación sociales, permitiéndoles su reinserción social
- Generar estrategias que sirvan para la superación de las causas y efectos negativos que han tenido los conflictos, inseguridad y violencia en el país, en los territorios, comunidades y personas particularmente afectadas, incluyendo, de manera prioritaria, la localización de personas desaparecidas y la atención de las víctimas de desplazamiento forzado
- Impulsar reformas y mecanismos para que las instituciones del Estado asuman un rol activo como garantes de derechos y agentes promotores de la cultura de paz y legalidad, reconciliación y respeto

Objetivo 6. Difusión y capacitación especializada a partir de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

Líneas de acción

- Capacitar de manera especializada y actualizada a personas servidoras públicas sobre estándares de derechos humanos (nacionales e internacionales) relacionados con su esfera de competencia, así como a defensoras y defensores de derechos humanos en materias cuya problemática nacional requieran su mayor participación
- Implementar **campañas específicas** de promoción de los derechos humanos, con un enfoque diferenciado, a favor de la inclusión de personas y grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, *v. gr.:*
 - Masculinidad responsable para evitar violencia por motivos de género
 - Riqueza de nuestra nación pluricultural sustentada originalmente en nuestros pueblos y comunidades indígenas, incluyendo la visibilización, recuperación y estudio de su lengua, historia y cultura, así como en las aportaciones de la población afromexicana
 - Desarrollo sostenible y el derecho humano al medio ambiente sano

Eje III. Integración de un Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos y mayor vinculación y coordinación con autoridades nacionales, instancias internacionales y organizaciones defensoras de derechos humanos

Objetivo 7. Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos

Líneas de acción

- Impulsar la integración de un Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos que tenga por objetivo la coordinación y colaboración institucional de las autoridades, los órganos garantes de derechos humanos (por ejemplo, el de Transparencia y Acceso a la Información, CONAPRED, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Comisión Nacional de Atención a Víctimas, etc.) y las comisiones locales de derechos humanos para promover el respeto y garantía de los derechos humanos, coadyuvar

en casos de violaciones a los mismos y establecer mecanismos y políticas de prevención de violaciones y de atención rápida

- Generar articulación y acuerdos interinstitucionales con autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos para la gestión e intercambio de información, para el desarrollo de estudios, diagnósticos y propuestas de reformas legislativas con carácter diferenciado

Objetivo 8. Vinculación y coordinación con instancias internacionales y organizaciones defensoras de derechos humanos

Líneas de acción

- Impulsar una mayor vinculación con las instancias internacionales de protección y promoción de los derechos humanos (particularmente, del sistema universal y del regional interamericano) a fin de implementar sus decisiones y recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos
- Impulsar mayor participación de organizaciones de la sociedad civil en mesas de diálogo sobre la agenda de derechos humanos y establecer relaciones de cooperación y colaboración
- Promover la generación de espacios de comunicación y colaboración entre grupos de atención prioritaria y la fuerza pública para la adopción de estrategias que fortalezcan la garantía de los derechos de esta población en el marco de sus operaciones.

Eje IV. Reforma orgánica-administrativa para lograr mayor eficacia y eficiencia en sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad económica, honradez, transparencia y rendición de cuentas

Objetivo 9. Análisis y reingeniería institucional

Líneas de acción

- Revisar y actualizar la estructura orgánica-administrativa de acuerdo con los principios de racionalidad del gasto público, buena administración, eficacia, eficiencia, economía, honradez, transparencia y rendición de cuentas, que permita incrementar el impacto de la actuación de la CNDH en el goce de los derechos humanos de las personas
- Reorganizar la estructura administrativa en dos áreas sustantivas: *“Protección y defensa de las víctimas y personas en riesgo”* y *“Prevención y promoción de los derechos humanos y asistencia técnica a autoridades”*
- Elaborar un diagnóstico sobre la estructura y organización de la CNDH con el acompañamiento de su Consejo Consultivo, como insumo para impulsar, previa consulta pública a organizaciones defensoras, academia y autoridades, las siguientes acciones:
 - Plan Estratégico CNDH 2020-2024
 - Eventual reforma al Reglamento, políticas y prácticas de la CNDH, que le garanticen mayor eficacia y eficiencia

Objetivo 10. Optimización en el uso de los recursos, racionalidad económica, transparencia y rendición de cuentas

Líneas de acción

- Ejercer de manera responsable el presupuesto asignado, mediante la optimización de los recursos económicos, materiales y humanos
- Observar escrupulosamente los principios y obligaciones de transparencia y rendición de cuentas